

Señor:

DAVID ALFONSO MARTINEZ CUESTA
Director Territorial de Bolívar
MINISTERIO DEL TRABAJO

Cartagena

Ref.: Requerimiento a PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. del MINTRABAJO BOLÍVAR, Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Cordial saludo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de **PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. – NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE** a partir del 18 de febrero del 2021 es autorizado por el Ministerio del Trabajo seccional bolívar a realizar el reporte de seguimiento de medidas de prevención y contención de contagio del coronavirus COVID-19 de forma mensual. Por tal motivo, celebrada la reunión el día 05/04/2021 que comprende el seguimiento de las medidas adoptadas y ejecutadas desde el 01/03/2021 hasta el 31/03/2021, donde, se concluye y presenta el siguiente informe de prevención y contención de contagio para los colaboradores de la Institución:

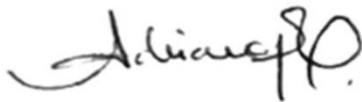
Requerimiento	Respuesta	Observación
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	Si	Ver adjunto 01
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	Si	Ver adjunto 02
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	Si	Ver adjunto 03
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?	Si	Ver adjunto 03
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	Si	Ver adjunto 03
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	Si	Ver adjunto 04

NIT. 900.279.660-4

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	Si	Ver adjunto 05
8. Valor de EPP adquiridos por la IPS (del 1 al 31 de marzo del 2021)		\$ 39.732.600

Nota: Este y todos los anteriores informes de seguimiento semanal por parte del COPASST han sido publicados de forma oportuna y se encuentran a su disposición en la página web institucional con dirección: <https://nhbg.com.co/copasst/>

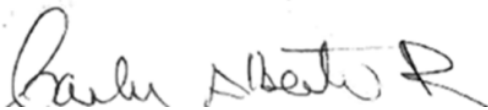
Atentamente,



ADRIANA PADILLA
Miembro de COPASST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.



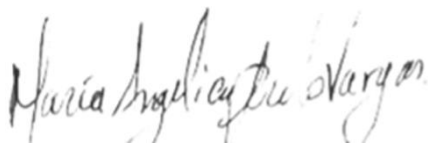
JEAN C. ATENCIO ALTAMIRANDA
Secretario de COPASST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.



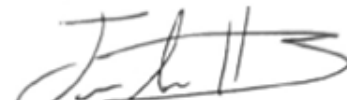
CARLOS RIOS GONZALEZ
Miembro de COPASST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.



OTILIA M. CABARCAS AYALA
Coordinador de SST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.



MARIA A. PRIETO VARGAS
Miembro de COPASST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.



JOSÉ A. TATIS BALAGUERA
Presidente de COPASST
PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.